



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 4SE/2018  
Número de resolución: 142R/2018

### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED INTERIOR DE TELEFONÍA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 4SE/2018* del Área de Contratación, relativo al contrato de *servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales* de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, en la Mesa de Contratación, celebrada el 10 de abril de 2108, se procede al estudio del contenido del **informe de valoración del sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”**, elaborado por la Sección de Organización, en el que se valoran las ofertas presentadas sin tener en cuenta que en aplicación de lo dispuesto en el apartado 20 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta de aplicación el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que a tenor de los importes de las proposiciones presentadas (EMURTEL, S.A. -proposición nº 1- y EULEN, S.A. -proposición nº 2-), y de la aplicación del citado precepto, la **oferta de la mercantil EMURTEL S.A.**, podría resultar **desproporcionada o temeraria**, por lo que procedería otorgarle un plazo de audiencia, conforme a lo señalado en el artículo 152 del TRLCSP, a fin de que pueda justificar su oferta.

2º.- En la Mesa de Contratación, celebrada el 19 de abril de 2018, se da cuenta del análisis que se ha realizado del informe de valoración del sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática” emitido por el Jefe de la Sección de Organización, de fecha 3 de abril de 2017, en el que se detecta que la oferta de la mercantil EMURTEL, S.A. podría resultar desproporcionada o temeraria y que conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que propone que **se le conceda audiencia** a la mercantil EMURTEL S.A para que en el plazo de **diez días hábiles justifique la oferta presentada**.

3º.- La Mesa de Contratación, celebrada el 21 de mayo de 2018, da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección de Organización, de fecha 17 de mayo de 2018, en el que pone



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 4SE/2018  
Número de resolución: 142R/2018

de manifiesto que a la vista de la justificación de baja temeraria presentada por la empresa **EMURTEL S.A.**, consistente en estudio de costes para cada una de las partidas ofertadas con indicación del precio ofertado, precio de coste y beneficio bruto así como la aplicación de los costes brutos anuales asociados a cada perfil del personal implicado, de acuerdo con el convenio del metal de la provincia y evaluación de los gastos generales imputables al objeto del contrato demostrando disponer de margen comercial, se considera **justificada la oferta presentada**, procediendo a continuación a dar a conocer el informe de valoración de la documentación incluida en el **Sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación total de los criterios evaluables de forma automática (sobre 2)
Proposición nº 1 <b>EMURTEL S.A.</b>	<b>100,00 PUNTOS</b>
Proposición nº 2 <b>EULEN, S.A.</b>	<b>51,83 PUNTOS</b>

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la mesa de contratación celebrada el día 21 de mayo de 2018, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante **TRLCSP**)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de la Sección de Organización, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del **TRLCSP**, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 4SE/2018  
Número de resolución: 142R/2018

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 2)	TOTAL
1ª.- EMURTEL S.A.	100,00 PUNTOS	100,00 PUNTOS
2ª.- EULEN, S.A.	51,83 PUNTOS	51,83 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales*, a la mercantil **EMURTEL S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por los precios siguientes:

CONCEPTO	PRECIO (SIN IVA)	PRECIO (CON IVA)
<i>Unidad de desplazamiento</i>	23,46	28,39
<i>Hora de oficial técnico en Telefonía</i>	28,18	34,10
<i>Hora de peón / ayudante</i>	26,22	31,73
<i>Unidad Terminal telefónico analógico, multifrecuencia</i>	20	24,20
<i>Unidad Terminal telefónico IP Cisco o equivalente</i>	79,73	96,47
<i>Unidad Terminal telefónico Inalámbrico Gigaset o equivalente</i>	23,42	28,34
<i>Unidad Auricular telefónico Plantronics o equivalente</i>	30	36,30
<i>Unidad Auricular telefónico Inalámbrico Bluetooth+Descolgador Plantronics o equivalente</i>	139,95	169,34
<i>Unidad Auricular telefónico Inalámbrico DEC+Descolgador Plantronics o equivalente</i>	140,1	169,52
<i>Unidad caja de toma RJ11/RJ45 empotrada en paramentos verticales, incluso material de ajuste (roza no incluida)</i>	20	24,20
<i>Unidad caja de toma RJ11/RJ45 de superficie fijada en paramentos verticales, incluso material de ajuste (canaleta no incluida)</i>	18	21,78



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 4SE/2018  
Número de resolución: 142R/2018

<i>Unidad Caja derivación empotrada en paramentos verticales / horizontales, incluso material de ajuste (roza no incluida)</i>	12	14,52
<i>Unidad Caja derivación de superficie fijada en paramentos verticales / horizontales, incluso material de ajuste (canaleta no incluida)</i>	12	14,52
<i>ml. de conductor telefónico de 2 hilos grapeado sobre paramento vertical u horizontal, incluso material de fijación</i>	2,53	3,06
<i>ml. de conductor telefónico de 4 hilos grapeado sobre paramento vertical u horizontal, incluso material de fijación</i>	3,68	4,45
<i>ml. de conductor telefónico de 10 pares de hilos grapeado sobre paramento vertical u horizontal, incluso material de fijación</i>	5,98	7,24
<i>ml. de conductor telefónico de 25 pares de hilos grapeado sobre paramento vertical u horizontal, incluso material de fijación</i>	10,24	12,39
<i>ml. de conductor telefónico de 2 hilos bajo tubo totalmente instalado</i>	2,88	3,48
<i>ml. de conductor telefónico de 4 hilos bajo tubo totalmente instalado</i>	4,14	5,01
<i>ml. de conductor telefónico de 10 pares de hilos bajo tubo totalmente instalado</i>	6,79	8,22
<i>ml. de conductor telefónico de 25 pares de hilos bajo tubo totalmente instalado</i>	11,33	13,71
<i>ml. de tubo corrugado de PVC de 16 mm de Ø totalmente instalado</i>	2,9	3,51
<i>ml. de tubo corrugado de 20 mm de Ø totalmente instalado</i>	3,52	4,26
<i>ml. de tubo corrugado de 32 mm de Ø totalmente instalado</i>	3,95	4,78
<i>ml. de apertura y posterior tapado de roza sobre paramentos verticales u horizontales, embutido y toma de tubo corrugado e incluso medios auxiliares necesarios para su ejecución (pintura no incluida)</i>	25	30,25



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 4SE/2018  
Número de resolución: 142R/2018**

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 27 de junio de 2018**

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)**

**Baldomero Oliver León**

